

Edicto No. SG -0785-2020

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No.490-18, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D-559-19

Panamá, 27 de mayo de 2019

**El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,**

...

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución **DNP No.D-903-18 de veintiséis (26) de septiembre de 2018**, en contra del agente económico **Corporación Hcdr- Splash**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)

Elías Elías Cabrera

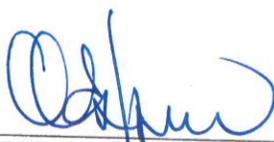
Director Nacional de Protección al Consumidor.

(Fdo.)

Marisol R. De Durling

Secretaria General

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las noche (9:00), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

